



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de marzo de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 009/2012, por el cual los docentes de la cátedra *Probabilidad y Estadística*, del Departamento Materias Básicas, proponen, para el Período Lectivo 2012, el dictado de dicha asignatura mediante el Régimen de Promoción Directa, y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta se formula en el marco de la Ordenanza N° 643 que APRUEBA UN NUEVO RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DIRECTA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 009/2011, se establecen los lineamientos e instrumentos para la aprobación y seguimiento académico del dictado de asignaturas mediante el régimen de Promoción Directa.

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

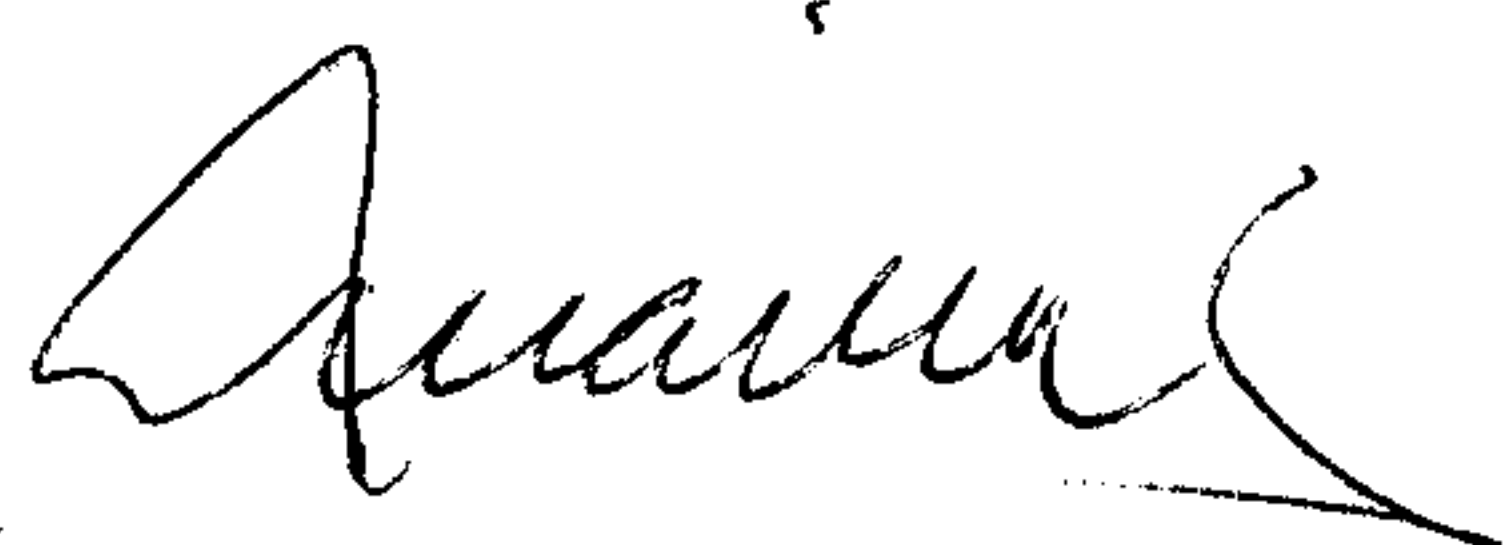
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

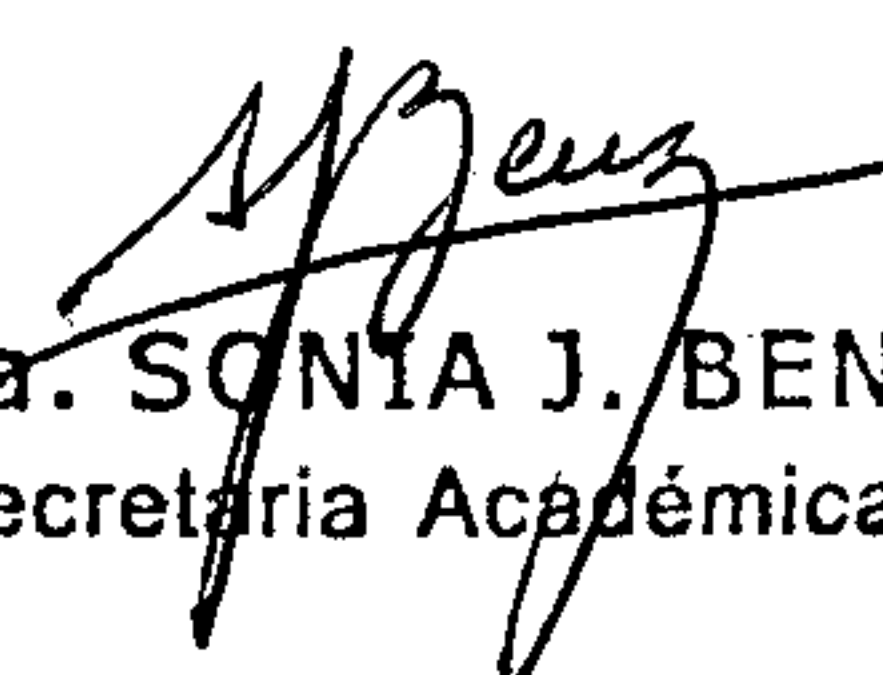
ARTÍCULO 1°.- Aprobar para el Período Lectivo 2012 el dictado de la asignatura *Probabilidad y Estadística*, mediante el Régimen de Promoción Directa, en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 009/2011, y cuya planificación se acompaña como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 048/2012

UTN
FRRo
SR
NR


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL